Nota de Prensa N° 341/OCII/DP/2019

PASCO: NINGÚN MIEMBRO DEL SERENAZGO DE LA REGIÓN PASCO RECIBIÓ CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA

- ***La Defensoría del Pueblo recomienda a gobierno regional y a municipios provinciales capacitar a serenos sobre prevención de acoso sexual en espacios públicos***
- ***Tres municipios no cumplen con realizar actividades contra el hostigamiento sexual laboral***

En Pasco, las mujeres víctimas de violencia tienen que estar en constante riesgo y a vista del agresor ya que no cuentan con un lugar seguro a donde acudir con sus hijos e hijas, debido a que en ninguna de las tres provincias de esta región se ha implementado un hogar de refugio temporal. En estos espacios se brinda protección, albergue, alimentación y atención integral para la recuperación de las víctimas.

Este fue uno de los hallazgos de la Defensoría del Pueblo al supervisar el nivel de cumplimiento de los gobiernos regionales y provinciales del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021. Otro aspecto que preocupa es que ninguna provincia capacitó a sus agentes comunitarios (organización sociales) en temas de prevención de la violencia. Tampoco han incorporado en su Plan de Seguridad Ciudadana esta problemática.

A pesar de que tanto el gobierno regional y los provinciales han creado la Instancias de Coordinación de Lucha contra la violencia hacia mujer, solo el Gobierno Regional ha cumplido con reportar información al Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar sobre sus acciones en el marco del cumplimiento del Plan Nacional Contra la Violencia de Género.

Ante estos hechos la Defensoría del Pueblo, en el Reporte del Nivel de Cumplimiento de Indicadores Regionales y Provinciales, recomienda al gobernador y alcaldes de Pasco enfrentar la violencia, aprobando ordenanzas contra el acoso sexual en espacios públicos, aprobar y publicar una directiva, reglamento interno u otra normativa para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual laboral.

Asimismo, capacitar al personal de serenazgo sobre acciones de prevención de acoso sexual en lugares públicos. También elaborar y aprobar un plan de capacitación dirigido a los servidores y servidoras sobre la prevención del hostigamiento sexual laboral, asi como canales de denuncia para iniciar el proceso de investigación respectiva.

Lima, 30 de octubre del 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe